



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 24 de Noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN N°

482

VISTO:

- La importancia de sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue Declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 47/3, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre sus derechos y su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, luego de muchos años de trabajo de las Naciones Unidas en el área de las discapacidades, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PDF), Aprobada en 2006, avanzó aún más en cuanto a los derechos y el bienestar de estas personas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos de Desarrollo Internacionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria (EN), la Nueva Agenda Urbana (PDF), y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo (EN).

Que, según datos de la OMS, cerca del 15% de la Población Mundial padece de algún tipo de discapacidad temporal o permanente y debe lidiar a diario con distintos obstáculos en lo concerniente al acceso a la salud, la educación, el empleo, las barreras arquitectónicas y en el transporte, entre otras cuestiones.

Que, este año el tema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (IDPD) es *"Liderazgo y participación de las personas con discapacidad en la construcción de un mundo post-COVID inclusivo, accesible y sostenible"*.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes, 24 de Noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN Nº 482

Que, la inclusión de la Discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 agravó las desigualdades existentes y ha puesto de manifiesto el grado de exclusión y la necesidad imperiosa de incluir a las personas con discapacidad - unos mil millones de personas en el mundo. Son uno de los grupos más excluidos y más afectados por las crisis.

Que, en circunstancias normales, las personas con discapacidad tienen más dificultades para acceder a salud, educación, empleo y participación social, por ello se hace necesario un enfoque integral para no relegar a nadie. Respetar los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.

Que, en nuestro país, en octubre de 2000 se Declaró el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad (ley 25346), con el fin de promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad.

Que, es importante entender que la inclusión no es una estrategia destinada a ayudar a las personas a encajar en los sistemas y las estructuras existentes, por el contrario, es una obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto transformarlos para hacerlos mejores para todos/as, y para que la inclusión, además de ser un derecho, sea una realidad efectiva.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3//

Corrientes, 24 de Noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN N° 482

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

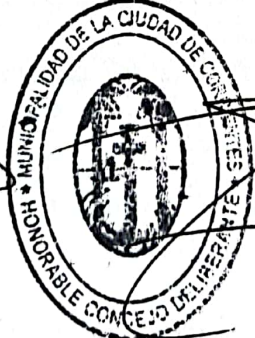
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", a celebrarse el 3 de diciembre.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM/sgl

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VENTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes